



## Alcaldía de Medellín

Medellín, junio 19 de 2020

### Cumplimiento de recomendaciones y guías de Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19

Atendiendo el documento guía de “*Contrataciones Públicas en Estados de Emergencia*” elaborado por Transparencia Internacional y las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica mediante circular 06 de 19 de marzo de 2020, la Directiva 16 de 22 de abril de 2020 de la Procuraduría General de la Nación y la guía de transparencia en la contratación estatal de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, con el propósito de que los recursos públicos destinados a conjurar o mitigar los efectos del COVID-19 sean empleados eficientemente respecto al Decreto Municipal N°373 de 2020 “Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Medellín” y el Decreto Municipal N° 375 de 2020, “Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Medellín”, se desplego la siguiente contratación, así:

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE VISORES PLÁSTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD, EN EL MARCO DEL COVID-19.

**Valor:** OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$8.610.852) INCLUIDO IVA CORRESPONDIENTE Y GRAVÁMENES. FUENTE DE LOS RECURSOS: FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET.

**Plazo:** SIETE (7) DÍAS HÁBILES UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA.

**Modalidad de contratación:**

El presente proceso será adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### i) **Determinación de la necesidad**

El mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente el COVID-19 como una pandemia, la cual tiene presencia en el país y se ha esparcido de manera exponencial, situación que obligó al Gobierno Departamental a declarar una cuarentena de 5 días (desde el 20 hasta el 24 de marzo de 2020), seguida por otra cuarentena de 19 días decretada por el Gobierno Nacional, la cual fue ampliada hasta el 26 de abril y posteriormente hasta el 24 de mayo del mismo año, esto sumado a diferentes decretos y resoluciones de orden nacional, departamental y municipal emitidos con el objetivo de reducir la propagación de la pandemia en el territorio nacional.

Consecuente con lo anterior, es prioridad del Gobierno Municipal consolidar unas condiciones de seguridad y convivencia pacífica entre todos los ciudadanos, toda vez que es obligación constitucional velar por la seguridad y mantener el orden de la comunidad durante la contención de la pandemia y para ello es necesario apoyar a los Organismos de Seguridad y Justicia que son el componente más obvio y visible en una sociedad democrática basada en el estado de derecho y estos organismos respetados y respaldados son indispensables no solo, para desarrollar las actividades encaminadas a garantizar la seguridad y convivencia en la ciudad, sino, para garantizar que se cumplan las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional evitando así la propagación del COVID-19, y para ello es necesario que dichos Organismos cuenten con los elementos para la atención de emergencias y desarrollo de actividades que por ley les corresponden, haciendo uso de los elementos necesarios para prevenir la trasmisión y para hacer seguimiento a los miembros de la Fuerza Pública que durante el ejercicio de sus funciones lleguen a contagiarse.

Por consiguiente, las acciones que se emprendan en aras de fortalecer la seguridad de la ciudad, deben estar centradas en el trabajo con las instituciones responsables de la seguridad y justicia, a partir del fortalecimiento de las capacidades físicas, técnicas y humanas donde la planeación estratégica esté articulada a la operativa y que respondan a las necesidades y dinámicas territoriales que posibiliten una interacción efectiva de la ciudadanía con los organismos e instituciones responsables de la seguridad y la justicia, impactando así la percepción de los ciudadanos frente al tema de seguridad.

De igual manera, el artículo 277 del Decreto 883 de 2015, establece que la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia tiene entre otras las siguientes funciones:

- Intervenir en las problemáticas que alteran las relaciones familiares y sociales.





## Alcaldía de Medellín

- Desarrollar e implementar el Sistema Municipal de Justicia cercana al ciudadano a través de Inspectores, Comisarios y Corregidores.
- Prevenir y controlar las indisciplinas sociales.
- Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.
- Implementar, mantener y mejorar el sistema integral de gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.

En desarrollo de lo anterior, se ha implementado el Sistema Municipal de Justicia cercana al ciudadano “SMJCC”, a través del cual, la Secretaría de Seguridad y Convivencia dispone un conjunto de recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de presencia interinstitucional, que integran en forma coordinada los servicios de justicia y seguridad en diferentes sitios estratégicos y vulnerables de la ciudad, donde la ciudadanía encuentra atención suministrada por las Inspecciones de Policía y las Comisarias de Familia.

De este modo se destinan recursos para la adquisición de visores plásticos que garanticen una debida protección facial contra fluidos corporales, mitigando así el riesgo de contagio por COVID-19 del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los Organismos de Seguridad y Justicia de la ciudad.

### **Razones por las cuales el presente contrato permite afrontar la emergencia sanitaria y focalización de la población beneficiaria**

Mediante la presente contratación se pretende apoyar las labores que adelantan los Organismos de Seguridad y Justicia de la ciudad de Medellín y el personal de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, garantizando que dichas labores se realicen con los niveles de bioseguridad necesarios para evitar ser contagiado o contagiar a otras personas.

### **Descripción de los bienes con la cantidad y calidad requerida**

ITEM	CANTIDAD
Visor plásticos	1.200

**Análisis adecuado, racional, razonable, idóneo, medurado y ponderado de los bienes, requeridos que de manera efectiva conjuren la presente necesidad**





## Alcaldía de Medellín

Los virus respiratorios como la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se contagian cuando la mucosidad o las gotas que contienen el virus entran en el cuerpo a través de los ojos, la nariz o la garganta.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros de la Fuerza Pública se encuentran expuestos al riesgo de contagio cuando adelantan procedimientos de capturas, requisas, peritajes forenses, entre otras actividades, así como las labores de registro y control que se llevan a cabo en la ciudad de Medellín para garantizar la seguridad y convivencia. Asimismo, está expuesto el personal de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el desarrollo de sus funciones, por lo que se requieren estos elementos de protección facial para mitigar así el riesgo de contagio por COVID-19.

### ii) Verificación de la oferta

Para la presente contratación, se tomaron como base los precios sugeridos por el simulador de elementos de protección personal del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, según consulta realizada el día 11 de junio de 2020 (ver anexos). Para la distribución se solicitó cotización al proveedor que arrojó el simulador y a dicho valor se agregó el gravamen y redondeo correspondiente, a continuación se presenta el análisis económico:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO GRAVÁMENES
Visores plásticos	1.200	Unidad	8.484.852
Distribución	1	No aplica	126.000
<b>VALOR CONTRATO</b>			<b>8.610.852</b>

**Nota:** Los visores plásticos están exentos de IVA, por el decreto 551 del 15 de abril de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La distribución incluye IVA (19%).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Ocho millones seiscientos diez mil ochocientos cincuenta y dos pesos M.L. (\$8.610.852) incluido IVA correspondiente y gravámenes.

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato fue verificada por la Nación, dado que fue Colombia Compra eficiente la entidad encargada de dicha verificación de manera previa a la celebración del contrato por acuerdo marco de precios o agregación de demanda.





## Alcaldía de Medellín

**Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores":** Creada por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo 08 de marzo de 1996, modificado mediante Acuerdos 68 de diciembre de 1997, y 055 de diciembre de 2002, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

**Imputación presupuestal:** El contrato del asunto se atenderá con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, el cual tiene por objetivo administrar, recaudar y canalizar recursos para gestionar gastos e inversiones que propicien condiciones de seguridad y convivencia y con ello garantizar el orden público en el marco de la Política y estrategia Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de este Fondo deben distribuirse de manera adecuada para cumplir su objetivo de manera efectiva, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en la adopción de medidas destinadas a la Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

**Lugar de entrega:** Los elementos objeto de la presente contratación serán entregados en la ciudad de Medellín en instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la Calle 44 A # 55 – 44, piso 15, edificio Business Plaza.

**Plazo de entrega:** De acuerdo a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, el proveedor cuenta con siete (07) días hábiles para hacer la entrega de los bienes.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla a través de la modalidad Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, es dicha entidad la encargada de adelantar el proceso de verificación respecto a la capacidad, idoneidad, información financiera y experiencia, entre otros datos de los proveedores y el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se acoge a lo contemplado por Colombia Compra Eficiente.

### iii) Adquisición a precios justos y razonables

#### Estudio de mercado y trazabilidad de precios

Para la presente contratación el estudio de mercado que se tuvo en cuenta fue el adelantado por Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya que en esta plataforma se puede acceder a un catálogo que contiene varios proveedores del bien o servicio requerido.





## Alcaldía de Medellín

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se acoge al estudio de mercado adelantado por Colombia Compra Eficiente para el de la modalidad Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### iv) Publicidad de los bienes o servicios a adquirir

La información del presente proceso de contratación se cargará en la página Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano para que sea consultada, según los parámetros establecidos por dicha Entidad.

### v) Trazabilidad permanente de los precios

La verificación y trazabilidad de precios fue realizada por Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### vi) Establecimiento de mecanismos de control y verificación

La supervisión de los contratos derivados del presente proceso, estará a cargo del siguiente equipo, el cual será responsable de velar por el total cumplimiento de las obligaciones contractuales:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	CORREO
Jorge Iván Zapata Correa	Supervisor titular	jorgei.zapata@medellin.gov.co
Jorge León Jiménez Giraldo	Supervisor suplente	jorge.jimenez@medellin.gov.co
Vanessa Suárez González	Apoyo Financiero	vanessa.suarez@medellin.gov.co
Sergio Andrés Bolívar Roa	Apoyo Jurídico	sergio.bolivar@medellin.gov.co
Juan David Buriticá Giraldo	Apoyo Técnico	juan.buritica@medellin.gov.co

### vii) Articulación de los contratos

La Secretaria de Seguridad y Convivencia a través del comité interno de planeación atendiendo la problemática el COVID – 19 en lo relacionado con la obtención de bienes, productos y servicios aprobó la contratación conforme Acta 50 del 19 de junio de 2020.

### viii) Acceso a los organismos de control de la información sobre los contratos





## Alcaldía de Medellín

Conforme lo establecido los Artículos 42 y 43 de la Ley 80 se dará traslado del expediente a la Contraloría General de Medellín para que se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que determinaron la contratación.

Que mediante circular número 6° del 19 de marzo de 2020, La Contraloría General de la Republica dio orientaciones de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, reconociendo la grave situación que aqueja al país, los grandes esfuerzos realizados para la contención del virus y las dificultades diarias a la que se ven expuestos los gerentes públicos por los múltiples retos que ello implica. Por lo tanto, se trasladó la información general requerida y la información específica será publicada en la página web de la Contraloría General de la Republica.

Los estudios y documentos previos estarán publicados, para ser consultados en el siguiente link [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Tienda Virtual del Estado Colombiano y estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, en la calle 44°A #55-44, piso 15°, Edificio Business Plaza en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

**JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO**  
Rol Técnico CEEC

**VANESSA SUÁREZ GONZÁLEZ**  
Rol Logístico CEEC

**SERGIO ANDRES BOLIVAR ROA**  
Rol Jurídico CEEC



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## ANEXOS

Instrumento de Agregación de D x +

colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19

Catálogo de Servicios Tecnología (TI)	↓
Simulador para Servicios Tecnología (TI)	↓
Catálogo de Equipos Biomédicos (EB)	↓
Simulador para Equipos Biomédicos (EB)	↓
Catálogo de Elementos de Protección Personal (EPP)	↓
Simulador de Elementos de Protección Personal (EPP)	↓
Catálogo de Productos de Aseo (PA)	↓
Simulador para Productos de Aseo (PA)	↓
Guía para Proveedores	↓

  
Administre su  
Orden de Compra

  
Regístrese en la  
Tienda Virtual del Estado  
Colombiano

  
Ingrese a la Tienda  
Virtual del Estado Colombiano

Términos y Condiciones  
de la Tienda Virtual del  
Estado Colombiano

[Descargue aquí >>](#)

SECOPI

Solución  
en línea

A-  
A  
A+

Escribe aquí para buscar

2:36 p. m.  
11/06/2020

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Microsoft Excel ribbon: ARCHIVO, INICIO, INSERTAR, DISEÑO DE PÁGINA, FÓRMULAS, DATOS, REVISAR, VISTA. Includes icons for Cut, Copy, Paste, Font settings (Arial, size 10), Paragraph, Styles, Cells, and Review.

Form fields for contact information:

- 890905211-1
- jorgei.zapata@medellin.gov.co
- 3013300210

Button: Generar CSV

		Cantidad	Valores							Proveedor Ganador
Municipio	Dirección de Entrega	cantidad	Cantidad Asumida	Valor	Valor Máximo Permitido	Subtotal	% IVA	Valor Iva	Precio Total	Proveedor
MEDELLÍN	CALLE 44 A # 55-44	1200	1200	\$ 7.000,00	\$ 7.070,71	\$ 8.484.852,00	0,00%	\$ -	\$ 8.484.852,00	PLASTICOS FENIX SAS
		1	1	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	Distribución Total
<b>Total</b>								\$ -	\$ 8.484.852,00	

Navigation tabs: SolCotizacion, ResumenCotizacion, Distribucion

Footer text: ritoriales.

Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



De: mercadeo@plastifenix.com [mailto:mercadeo@plastifenix.com]

Enviado el: jueves, 11 de junio de 2020 10:45 a. m.

Para: Juan David Buritica Giraldo <juan.buritica@medellin.gov.co>

Asunto: RE: Especificaciones Técnicas Máscaras de Bioseguridad Empresa Boy Toys Factory

Cordial Saludo Juan,

El valor del envío es \$124.000.

Quedo atenta y muchas gracias.



**Sofía Barragán García**  
**Líder de Mercadeo**  
Km 10 vía Armenia- La Tebaida  
Contacto: 3104899822  
mercadeo@plastifenix.com  
www.btoys.co

De: Juan David Buritica Giraldo <juan.buritica@medellin.gov.co>

Enviado el: jueves, 11 de junio de 2020 9:22 a. m.

Para: [mercadeo@plastifenix.com](mailto:mercadeo@plastifenix.com)

Asunto: RE: Especificaciones Técnicas Máscaras de Bioseguridad Empresa Boy Toys Factory

Buenos días

Tú me podrías enviar por favor, por este medio el costo de la distribución de los 1.200 visores a la ciudad de Medellín.

Lo anterior debido a que por vía telefónica me manifestaron que la distribución a Medellín cuesta \$214.000, sin embargo necesito tener la información por correo para incluirla en la carpeta del proceso.

Cordial saludo,



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Juan David Buritica G.**  
**Profesional de Apoyo a la**  
**Supervisión**  
**Secretaría de Seguridad y**  
**Convivencia**  
Teléfono: 383 11 04  
[juan.buritica@medellin.gov.co](mailto:juan.buritica@medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia